

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39649 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos e este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración de Concurso n.º 362/2014 y NIG n.º 15030 47 1 2014/0000714 se ha dictado en fecha 12-9-14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor MONTAJES ELÉCTRICOS MOSTEIRO Y MIÑONES, S.L., con CIF B-15084965, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña, Polígono de A Grela, C/ Detrás de la Ermita (hoy C/ Ermita, n.º 42), CP 15008.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D. JOSÉ ÁNGEL ANDÚJAR VECINO, con domicilio profesional en A Coruña, C/ María Puga Cerdido, n.º 11, bajo, tfno. 98 1 1 3 1 2 6 8, fax 98 1 1 3 3 9 2 6, correo electrónico "concursomosteiroymiñones@mundo-r.com", para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 15 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055267-1